



Junta  
Administrativa

# Universidad de Puerto Rico en Arecibo

PO Box 4010  
ARECIBO, PUERTO RICO 00614-4010



Tel. (787) 878-2831  
Fax (787) 880-2245

## CERTIFICACIÓN NÚMERO 2003-04-31

Yo, Maritza Figueroa García, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:**-----

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2003, **ACORDÓ:**

**RESPALDAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 33-2003-2004 DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN**, relacionada a la aprobación de una Resolución donde se solicita a la Junta de Síndicos que revise el costo de matrícula y los costos indirectos en la Universidad de Puerto Rico.

**La Certificación de Bayamón forma parte de esta Certificación.**

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy diecinueve de diciembre de dos mil tres.

*Maritza Figueroa García*  
Maritza Figueroa García  
Secretaria de la Junta Administrativa

mfg

Anejo

*Edwin Hernández Vera*  
Vo. Bo. Edwin Hernández Vera, Ph. D.  
Rector





# Universidad de Puerto Rico en Bayamón

#179 Carr. 174 Parque Industrial Minillas  
Bayamón, PR 00959

Tel. (787) 995-2515 (787) 786-2345 Fax (787) 798-1505



Junta Administrativa  
Secretaría

## CERTIFICACIÓN NÚM. 33-2003-2004

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2003 aprobó la siguiente:

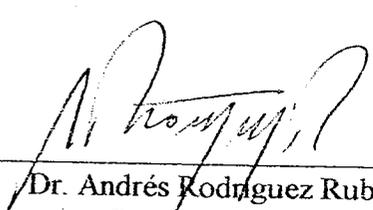
### RESOLUCIÓN

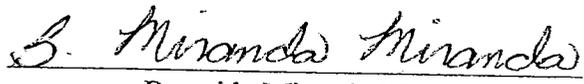
- POR CUANTO:** Hace más de 10 años que no se revisan los costos de matrícula y por lo tanto los costos no están a tono con el aumento en los gastos operacionales del Sistema UPR.
- POR CUANTO:** Mantenernos al día con los cambios tecnológicos requiere la inversión de grandes cantidades de dinero.
- POR CUANTO:** Entendemos que la Universidad del Estado debe asumir la mayor proporción de los costos. No obstante, debemos reconocer que las limitaciones presupuestarias limitan el poder garantizar la calidad de la enseñanza, la diversidad de la oferta académica y la creación de programas nuevos.
- POR CUANTO:** Reconocemos el esfuerzo que se lleva a cabo para obtener fondos externos. Sin embargo, estos fondos no son recurrentes y se asignan con un propósito determinado. Es por eso que entendemos que el costo debe ser compartido con aquellos a quienes la institución se esfuerza en servir.
- POR TANTO RESUELVA:** Solicitar a la Junta de Síndicos revisar el costo de matrícula y los costos indirectos en la Universidad de Puerto Rico. Además, recomendamos lo siguiente:
1. Que la evaluación incluya los costos de matrícula y otros costos relacionados con los servicios a los estudiantes.

2. Que de evidenciarse la necesidad de aumento se haga de manera escalonada.  
Ejemplo:

- Dos dólares por crédito por año. Es decir un aumento continuo por los próximos 6 ó 10 años cuando se llevaría a cabo una nueva revisión.
  - Aumentos mayores cada 6 años que es el tiempo que las Becas Pell Grant establecen para terminar un Bachillerato.
  - Tomar en consideración el índice inflacionario anual para determinar el aumento cada año a partir del índice actual. Este aumento se aplicará a la matrícula y los demás servicios que reciben los estudiantes.
3. El aumento escalonado evitaría tener que aumentar los costos de manera drástica, en algún momento, como ha ocurrido históricamente. Entendemos que llevar a cabo aumentos escalonados es una medida más efectiva para minimizar reacciones adversas a la paz universitaria.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido y remito la presente Certificación a la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a la Junta Universitaria de la UPR, a los Senados Académicos y Juntas Administrativas del Sistema de la UPR, en Bayamón, Puerto Rico hoy catorce de noviembre de dos mil tres.

  
Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio  
Rector

  
Betzaida Miranda Miranda  
Secretaria Ejecutiva

